

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 25 DE FEBRERO DE 1975

NÚM. 46

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y la liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de la fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A	Contratista-adjudicatario
«Electrificación de Posada de Omaña, Vegapujín, Barrio de la Puente, Torrecillo y Fasgar»	«Unión Eléctrica, S. A.»
«Electrificación de Vivero y Los Bayos» ..	«Unión Eléctrica, S. A.»
«Alumbrado público de Joarilla de las Matas, San Miguel de Montañán y Valdespino Vaca»	D. Leoncio García Llamera
«Pavimentación de calles y plazas en Mansilla de las Mulas» (calle Santa María, Pasaje de la Noria y otras)	D. Ceferino Díez García
«Urbanización de la Plaza de la Virgen o de D. Pablo Díez, en la Virgen del Camino»	D. Valeriano Sanz Montón

León, febrero de 1975.

El Gobernador Civil-Presidente,

Francisco Laína García

Núm. 421.—583,00 ptas.

1187

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada 2.ª

D. Vicente Álvarez Simón, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la Zona de Ponferrada 2.ª, de la que es Recaudador titular
D.ª Concepción Robles Balbuena.
Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública que

más adelante se indica, por el concepto, Municipio, ejercicios e importes, que asimismo se expresan seguidamente, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de las fincas pertenecientes al mismo, según consta en la certificación unida a las actuaciones, que a continuación se describen:

Deudor: Tomás García Álvarez
Municipio: Noceda.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.ª—Cereal de cuarta, al polígono 17, parcela 623, a Grisuela, de 13,32 áreas, que linda: N., José Rodríguez Álvarez; E., Hros. de José Arias Pestaña; S., Josefa Travieso Nogaledo; O., José Marqués González.

2.ª—Prado regadío de tercera, al polígono 18, parcela 32, a Fontoria, de 3,96 áreas, que linda: N., José García Cobos; E., Antonio García Fernández; S., Antonio García González; O., Secundino Díez García.

3.ª—Cereal de cuarta, al polígono 19, parcela 21, a Juanvilla, de 15,54 áreas, que linda: N., Leonardo Molinero Fernández; E., Rufino Crespo Crespo y otro; S., Francisco González Gago; O., Hros. de Pablo Rodríguez Álvarez.

4.ª—Viña, al polígono — parcela 236, a Revuelo, de 5,68 áreas, que linda: N., Daniel García Puerta; E., Antonio López Núñez; S., Francisco Díez Núñez; O., José Álvarez Arias.

5.ª—Viña, al polígono 19, parcela 506, a Gamonal, de 7,10 áreas, que linda: N., Pedro Arias Rodríguez; E., Leopoldo Álvarez Rodríguez y otro; S., Hros. José Arias Pestaña; O., Daniel Cobos Rodríguez.

6.ª—Castaños de primera, al polígono 19, parcela 569, a Gamonal, de 8,52 áreas, que linda: N., común; E., camino; S., Florentino González Collar; O., común.

7.ª—Prado secano de tercera, al polígono 20, parcela 55, a Llamillas, de 8,40 áreas, que linda: N., Secundino Díez García; E., Felipe García Nogaledo; S., Eduardo Arias Álvarez; O., camino.

8.ª—Monte alto de primera, al polígono 20, parcela 586, a Las Torcas, de 8,00 áreas, que linda: N., herederos de Tomás Arias Arias; E., Constantino Rodríguez Travieso; S., Serafina Álvarez Fernández; O., Benito García Álvarez.

9.ª—Erial de primera, al polígono

20, parcela 652, a Fuentetones, de 11,76 áreas, que linda: Norte, Felipe García Nogaledo; E., Victoriano Alonso Rodríguez; S., José González Sabin; O., Felipe García Nogaledo y otro.

10.—Castaños de primera, al polígono 21, parcela 3, a Manjariz, de 8,91 áreas, que linda: N., Sicoro Blanco Expósito y otros; E., José Antonio López García y otros; S., José Arias Díez; O., Daniel García Puente.

11.—Castaños de primera, al polígono 21, parcela 70, a Pozo de las Rozas, de 40,00 áreas, que linda: N., E., y S., Soto de Castaños que abarca las parcelas del número 69 al 80.

12.—Castaños de primera, al polígono 21, parcela 126, a Arboleda, de 2,37 áreas, que linda: N., Soto de Castaños; E., S. y O., Soto de Castaños que abarca las parcelas números 123 al 127.

13.—Prado regadío de primera, al polígono 22, parcela 112, a Pico, de 1,49 áreas, que linda: N., Elisa Pérez Rodríguez; E., Angel Arias Alvarez; S., Rufino Crespo Crespo; O., Pedro Arias Arias y otro.

14.—Huerta de tercera, al polígono 22, parcela 166, a Moranas, de 0,99 áreas, que linda: N., Antonio Rodríguez Fernández; E., Francisco García González; S., Secundino Díez García; O., José Travieso López.

15.—Castaños de primera al polígono 27, parcela 102, a Irisuela, de 11,10 áreas, que linda: N., E., S. y O., Soto de Castaños que abarca las parcelas núm. 92 al 309.

16.—Castaños de primera, al polígono 27, parcela 103, a Irisuela, de 11,10 áreas, que linda: N., E., S. y O., Soto de Castaños que abarca desde la parcela número 92 a la 309.

17.—Castaños de primera, al polígono 27, parcela 104, a Irisuela, de 11,10 áreas, que linda: N., E., S. y O., Soto de Castaños que abarca las parcelas núm. 92 a 309.

18.—Castaños de primera, al polígono 27, parcela 184, de 11,10 áreas, que linda: N., E., S. y O., Soto de Castaños que abarca las parcelas del número 92 al 309.

19.—Castaños de primera, al polígono 27, parcela 185, a Irisuela, de 11,10 áreas, que linda: N., E., S. y O., Soto de Castaños que abarca desde la parcela número 92 a la 309.

20.—Cereal de tercera, al polígono 28, parcela 40, a La Parra, de 7,77 áreas, que linda: N., Federico Alvarez Rodríguez; E., Rosario Arias Arias; S., Federico Alvarez Rodríguez; O., camino.

21.—Huerta de primera, al polígono 28, parcela 681, a Trascasa, de 1,11 áreas, que linda: N., Constantino Rodríguez Travieso; E., Francisco González Pachín; S., Felipe García Nogaledo; O., Alejandro Rodríguez González.

22.—Cereal de tercera, al polígono 29, parcela 419, a La Poza, de 7,77

áreas, que linda: N., Isidro Llamas Arias; E., Pedro Arias Arias; S., Benito Arias Díez y otro; O., Juan Alvarez Arias.

23.—Prado seco de segunda, al polígono 30, parcela 87, a Llamasparrá, de 2,42 áreas, que linda: N., Angeles Alvarez Gómez; E., Francisco Alvarez Alvarez; S., Carlos Cabezas Travieso; O., Adelino Marqués Vega.

24.—Erial de primera, al polígono 30, parcela 596, a Soto, de 31,46 áreas, que linda: N., camino; E., Cofradía de Animas; S., José González Arias y otros; O., Amparo Fernández Marqués y otros.

25.—Cereal de cuarta, al polígono 9, parcela 1.318, a Melendreras, de 6,66 áreas, que linda: N., Miguel Alvarez Molinero; E., Francisco Molinero Travieso; S., Antonio Fernández Cano; O., María García García.

27.—Erial de segunda, al polígono 17, parcela 351, a Fustigueras, de 6,66 áreas, que linda: N., José Antonio Travieso Vega y otro; E., Domingo López Domínguez; S., Secundino González García; O., Angel Marqués González.

28.—Cereal de cuarta, al polígono 17, parcela 484, a Cachina, de 11,10 áreas, que linda: N., Francisco Lósada Rodríguez; E., Hros. de Pablo Rodríguez Alvarez; O., Francisco García Arias.

29.—Cereal de cuarta, al polígono 17, parcela 568, a Fresno, de 8,88 áreas, que linda: N., José Antonio López Núñez; E., Antonio García Vega; S., Angel Arias Alvarez y otro; O., Francisco Travieso García.

30.—Cereal de cuarta, al polígono 17, parcela 623, a Linruela, de 13,32 áreas, que linda: N., José Rodríguez Alvarez; E., Hros. de José Arias Pestaña; S., Josefa Travieso Nogaledo; O., José Marqués González.

31.—Cereal de cuarta, al polígono 19, parcela 363, a Bancos, de 11,36 áreas, que linda: N., camino; Este, Avelino de Paz Alvarez; S., Maximiliano Travieso García; O., Felipe García Nogaledo.

32.—Cereal de cuarta, al polígono 539, a Gamonal, de 8,52 áreas, que linda: N., José Antonio López García; E., Adelino Marqués Vega; Sur, Felipe García Nogaledo; O., José González Rodríguez.

33.—Cereal de cuarta, al polígono 20, parcela 136, a Idrera, de 8,40 áreas, que linda: N., José Antonio Alvarez González; E., Leopoldo González González; S., Secundino González García; O., Lorenzo Arias González.

34.—Cereal de cuarta, al polígono 25, parcela 386, a Socanera, de 5,55 áreas, que linda: N., Angel Arias Alvarez; E., Francisco Llanos González; S., Teresa Pérez Rodríguez; O., desconocido.

35.—Huerta de tercera, polígono 31, parcela 143, a Cortinas, de 2,84 áreas, que linda: N., Tomás García Arias; E., Enrique Arias González; S., Ma-

nuel González Rodríguez; O., Isidro Llamas Arias.

36.—Cereal tercera, al polígono 35, parcela 308, a Vallina, de 22,20 áreas, que linda: N., camino; E., Antonio Arias Díez; S., Lorenzo Arias Díez; O., Consuelo Rodríguez García.

37.—Cereal de cuarta, al polígono 38, parcela 193, a Senogales, de 18,87 áreas, que linda: N., Paulina González Martínez y otro; E., Francisco Gómez Rodríguez; S., Antonio Alonso Rodríguez; O., Santiago González.

38.—Castaños de primera, al polígono 47, parcela 387, a Rojeco, de 5,00 áreas, que linda: N., Hros. Francisco Alvarez Alvarez; E., José Nogaledo Arias; S., Santiago Rodríguez González; O., Domitila Blanco Ferrero.

39.—Monte alto, al polígono 47, parcela 508, a La Reguera, de 5,00 áreas, que linda: N., Eliseo Díez Alvarez; E., Hros. de Santiago Arias Rodríguez; S., Paulino Vega González; O., Paulino Vega González.

40.—Castaños de primera, al polígono 47, parcela 574, a Cabreño, de 16,25 áreas, que linda: N., E., S. y O., Soto de Castaños que abarca desde la parcela 565 a la 618.

41.—Cereal de cuarta, al polígono 47, parcela 631, a Fuentes, de 12,50 áreas, que linda: N., Manuel Nogaledo González; E., Lorenzo González Núñez; S., Francisco Nogaledo Vega; O., Antonio González Rodríguez.

42.—Cereal de cuarta, al polígono 47, parcela 637, a Fuentes, de 7,50 áreas, que linda: N., Daniel García Puente; E., Adelino Marqués Vega; S., Miguel Nogaledo González; Oeste, Santiago Marqués Alvarez.

Nota.—Todas las fincas anteriormente descritas se encuentran enclavadas en término de Noceda menos las n.º 36 y 37 que se encuentran enclavadas en término de Robledo de las Traviesas.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor de este expediente por su débitos correspondientes a los conceptos de Rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1971, 1972, 1973 y 1974 y que importan:

Por principal de Rústica ...	1.112
Por ídem Seguridad Social Agraria ...	3.926
20 por 100 recargo apremio.	1.008
Presupuesto para costas ...	10.000

Total del débito ... 11.334

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 120.3 del Reglamento General de Recaudación notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; y requié-

rales para que en el plazo de tres días, o de quince si fueran forasteros, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, si no los presentaran.

Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de Estado, interesando se expida certificación de las cargas con que puedan estar gravados los inmuebles embargados. Y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de la correspondiente subasta, según dispone el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación."

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo acordado en la transcrita Providencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55.2 de su Instrucción, toda vez que el deudor se halla declarado en rebeldía, advirtiendo a éste y, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios o persona bajo cuya custodia, cuidado, administración a cargo se hallan las fincas embargadas, que se les tendrá por notificados a todos los efectos legales, mediante el presente anuncio. Y que de no estar conformes con el embargo practicado, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, pero el recurso no suspenderá el procedimiento de apremio a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma establecida en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 14 de febrero de 1975.
El Recaudador, Vicente Alvarez Simón.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1164

Delegación de Hacienda de León

JUNTA DE SUBASTAS

El Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación de Hacienda, ha dispuesto: Que el día 13 del mes de marzo próximo a las once horas, en la Sala de Subastas de esta Delegación de Hacienda se proceda a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan procedentes de comiso de contrabando y de abandono a favor de la Hacienda Pública.

Lote núm. 1.—Un automóvil marca Peugeot 404, matrícula 96LW-41, con motor núm. 5266311 y bastidor número P 404 5266311-9, depositado en el Garaje Guzmán, sito en la calle Roa de la Vega, núm. 22, de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 40.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Un automóvil marca Volkswagen, matrícula AUY.925, con motor núm. 0937423 y bastidor número

24HA36201274 (troquelado), depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 40.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Un automóvil marca Ford-Taunus-12, matrícula TT-KE56, con motor núm. FB49252 y bastidor núm. 24HA05150275, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 35.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Un automóvil marca Vauxhall, matrícula ACC695, con motor núm. 1263060 y bastidor número 9D11DCX173579, depositado en el Garaje Beli, sito en el paraje denominado Montearenas, de Ponferrada. Dicho vehículo ha sido valorado en 30.000 pesetas.

Lote núm. 5.—Un automóvil marca Renault-8, matrícula 785GT37, con motor núm. 24HA35041274 (troquelado) y bastidor núm. 24HA35041274 (troquelado), depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 28.000 pesetas.

Lote núm. 6.—Un automóvil marca Mercedes, matrícula 9R419, con motor núm. 18094-0-10-064937 y bastidor número 111010-10 069442, depositado en el Garaje Beli, sito en el paraje denominado Montearenas, de Ponferrada. Dicho vehículo ha sido valorado en 28.000 pesetas.

Lote núm. 7.—Un automóvil marca Renault-10, matrícula 446GP74, con motor núm. 24HA30071174 (troquelado) y bastidor número 24HA30071174 (troquelado) depositado en el Garaje Beli, sito en el paraje denominado Montearenas, de Ponferrada. Dicho vehículo ha sido valorado en 28.000 pesetas.

Lote núm. 8.—Un automóvil marca Ford-Cortina, matrícula LU-70142, con motor número 7117 y bastidor número 24HA27300974 (troquelado), depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote núm. 9.—Un automóvil marca Citroen ID, matrícula 512EL65, con motor núm. 24HA20300874 (troquelado) y bastidor número 24HA20300874 (troquelado), depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote núm. 10.—Un automóvil marca Ford-Werquer, matrícula KN-CH107, con motor núm. ED32126 y bastidor núm. GB15ED32126, depositado en el Garaje Beli, sito en el paraje denominado Montearenas, de Ponferrada. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote núm. 11.—Un automóvil marca Opel-Kadett, matrícula 5TM83, con motor núm. 11-0089955 y bastidor número 24HA34041274 (troquelado), depositado en el Garaje Beli, sito en el paraje denominado Montearenas, de Ponferrada. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote núm. 12.—Un automóvil marca Renault-Dauphine, matrícula 1-LE-

0072, con motor núm. 24HA28041174 (troquelado) y bastidor número 24HA 28041174 (troquelado), depositado en el Garaje Beli, sito en el paraje denominado Montearenas, de Ponferrada. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas

Lote núm. 13.—Un automóvil marca Volkswagen, matrícula BE-312593, con motor núm. 5891905 y bastidor número 4810330, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote núm. 14.—Un automóvil marca Ford-Cortina, matrícula VD55399, con motor núm. KY62915 y bastidor número BA93KY62915, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote núm. 15.—1.200 Kgs. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Opel-Record, depositados en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dichos restos han sido valorados en 6.000 pesetas.

Lote núm. 16.—900 Kgs. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Peugeot-403, depositados en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dichos restos han sido valorados en 5.000 pesetas.

Lote núm. 17.—1.000 Kgs. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca AUDI SUPER-90, depositados en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dichos restos han sido valorados en 4.000 pesetas.

Lote núm. 18.—700 Kgs. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Sinca SA, depositados en el Garaje Beli, sito en el paraje denominado Montearenas, de Ponferrada. Dichos restos han sido valorados en 3.500 pesetas.

Lote núm. 19.—850 Kgs. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Sinca TB, depositados en el mismo local que el anterior. Dichos restos han sido valorados en 3.000 pesetas.

Lote núm. 20.—600 Kgs. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Citroen, depositados en el mismo local que el anterior. Dichos restos han sido valorados en 3.000 pesetas.

Lote núm. 21.—600 Kgs. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca N.S.U., depositados en el mismo local que el anterior. Dichos restos han sido valorados en 2.500 pesetas.

Lote núm. 22.—600 Kgs. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Renault-Dauphine, depositados en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dichos restos han sido valorados en 2.500 pesetas.

Lote núm. 23.—1.100 Kgs. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Mercedes, depositados en el Garaje Beli, sito en el paraje de Montearenas, de Ponferrada. Dichos

restos han sido valorados en 2.000 pesetas.

Lote núm. 24.—600 Kgs. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Renault 4-L, depositados en el mismo local que el anterior. Dichos restos han sido valorados en 1.000 pesetas.

Observaciones.—Caso de quedar desiertos los lotes números 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, o sean los automóviles marca Ford-Cortina, Citroen ID, Ford-Werquer, Opel-Kadett, Renault-dauphine, Volkswagen y Ford-Cortina, serán objeto de nueva subasta a continuación del último lote como restos de desguace, sin derecho a certificado de matriculación, por el precio de tasación de 2.500 pesetas, 5.000 pesetas, 4.000 pesetas, 5.000 pesetas, 1.000 pesetas, 3.000 pesetas, y 5.000 pesetas respectivamente, y si no obstante esta nueva subasta quedasen desiertos, se celebrará otra nueva a continuación sirviendo de base como precio de tasación para cada uno de los vehículos la cantidad que ofrezca el mejor postor a juicio del Tribunal, y a partir de ésta se continuará por pujas a la llana hasta su total adjudicación al mejor postor. Esta norma será igualmente aplicable a los lotes números 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, o sea a los restos de desguace que salen a subasta por el precio de 6.000 pesetas, 5.000 pesetas, 4.000 pesetas, 3.500 pesetas, 3.000 pesetas, 3.000 pesetas, 2.500 ptas., 2.500 pesetas, 2.000 pesetas y 1.000 pesetas respectivamente; es decir, que si no fueren adjudicados en estos precios, se celebrará, respecto de ellos, otra nueva subasta, sirviendo de base como precio de tasación la cantidad que ofrezca el mejor postor a juicio del Tribunal hasta su total adjudicación.

Con arreglo a lo que dispone el Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de octubre de 1970, que ha derogado el Orden Ministerial de 21 de septiembre de 1968, los vehículos extranjeros con excepción de las motocicletas, que hayan de subastarse por cualquier causa y cuyo valor de tasación, a efectos de subasta, sea inferior a 25.000 pesetas, no podrán obtener el certificado único de matriculación y serán vendidos como desecho para desguace; disponiendo la citada Orden que el motor, el bastidor y las partes esenciales procedentes de recuperación de los vehículos extranjeros subastados como desecho para desguace, no podrán ser utilizados en la reconstrucción de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados.

Ninguno de los lotes de esta subasta constituye expedición comercial.

Las demás condiciones para la subasta, se encuentran en el anuncio expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

León, a 20 de febrero de 1975.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

1186 Núm. 426.—2.750,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE ENERGIA

Expte. 19.837/24.494 - R. I. 6.682.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Vidriera Leonesa, S. A., con domicilio en León, Crta. de Zamora, Km. 5/5, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a Vidriera Leonesa, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en terrenos de la Vidriera Leonesa, S. A., sita en el Km. 5/5, de la Crta. de León a Zamora, en término de León.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de febrero de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1088 Núm. 390.—550,00 ptas.

Expte. IAT-19.833.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de don Alfonso Sotillos Martínez, con domicilio en León, Avda. de Rodríguez Pardiella, s/n., solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y

Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a D. Alfonso Sotillos Martínez, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 15 kVA., tensiones 5/13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario, sita próxima al Km. 9 de la Crta. Puente Villarente a Gradefes, en el Barrio de Villarmún de la localidad de Santa Olaja de Es-lonza (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de febrero de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1091 Núm. 393.—583,00 ptas.

Expte. 19.660/24.489 R. I. 2.364.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de D. Facundo Alvarez Rubio, con domicilio en Valderas (León), solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a D. Facundo Alvarez Rubio, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea subterránea a 13,2 kV., con entronque en la línea de Hidroeléctrica del Cea, S. A. y con término en un centro de transformación de tipo caseta, de 160 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la fundición sita junto a la carretera de la Estación en Valderas (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, pre-

vio cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 17 de febrero de 1975.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1155 Núm. 417.—583,00 ptas

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Minas de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: García Simón e Hijos, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tiene su origen en una línea de 10 KV. de la Empresa suministradora de energía eléctrica Unión Eléctrica, S. A. que pasa por la ladera del monte público n.º 853, en término del pueblo de Fontoria, Ayuntamiento de Fabero y su terminación en el centro de transformación, que pasado el Arroyo de la Fuente Lamoeis, construirá la Empresa García Simón e Hijos, S. A., en sus concesiones mineras "Matallana y otras".

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica, previa transformación a 230/133 V., a las instalaciones mineras, tanto del exterior como del interior de la mina.

d) Características principales: La instalación proyectada consistirá en una línea eléctrica de alta tensión a 10 KV., con centro de transformación de intemperie en su extremo final, montado sobre dos postes de hormigón, de 200 K.V.A., tensión de alta 10.000 V. y tensión de baja 230/133 V. La línea constará de 13 apoyos, en dos alineaciones, siendo longitud de los vanos, muy variable debido a la irregularidad del terreno, con valores de 44 a 70 mts.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: El consignado para esta obra es de 541.245 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Suero de Quiñones, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

León, 17 de febrero de 1975.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

1104 Núm. 402.—693,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

2.ª Jefatura Regional

Solicitud modificación de horarios dentro de la concesión BECERREA-PONFERRADA, con hijuela de AMBASMESTAS A LIBER, V-1.063 de la que es titular la Empresa «González y de la Riva, S. L.».

INFORMACION PUBLICA

Por la Empresa «González y de la Riva, S. L.», titular de la concesión Becerreá-Ponferrada, con hijuela de Ambasmestas a Liber, V-1.063, se ha solicitado autorización para modificar los horarios que realiza dentro de dicha concesión y, en consecuencia, se abre información pública para que, dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno, presentar las observaciones que consideren pertinentes.

Los horarios que se desea implantar son los siguientes.

Días 5 y 21 de cada mes

Salida de Villafranca a las 13 h.
Llegada a las Herrerías a las 13,45 h.
Salida de las Herrerías a las 14 h.
Llegada a Villafranca a las 14,45 h.
Salida de Ponferrada a las 8 h.
Llegada a Piedrafita a las 10,30 h.
Salida de Piedrafita a las 18,30 h.
Llegada a Ponferrada a las 20 h.

Días 6 y 22 de cada mes

Salida de Ponferrada a las 9 h.
Llegada a Vega de Valcarcel a las 10,30 h.
Salida de Vega de Valcarcel a las 17 h.
Llegada a Ponferrada a las 18,30 h.

Todos los días excepto domingos

Salida de Liber a las 7,30 h.
Llegada a Villafranca a las 9,45 h.
Salida de Villafranca a las 16,45 h.
Llegada a Liber a las 19 h.
Salida de Becerreá a las 17,30 h.
Llegada a Ponferrada a las 20 h.
Salida de Ponferrada a las 16 h.
Llegada a Becerreá a las 18,45 h.

Todos los días incluso domingos

Salida de Ponferrada a las 7 h.
Llegada a Becerreá a las 9,45 h.
Salida de Becerreá a las 8 h.
Llegada a Ponferrada a las 10,45 h.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León; a los Ayuntamientos de Villafranca, Trabadelo, Vega de Valcarcel, Ponferrada, Campomaraya, Cacabelos; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de estos horarios.

León, a 7 de febrero de 1975.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1030 Núm. 410.—759,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIOS

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal del Esla, en los términos municipales siguientes:

Valencia de Don Juan, el día 6 de marzo de 1975, a las trece.

Villamañán, el día 6 de marzo, a las doce treinta.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 19 de febrero de 1975.—El Ingeniero Director (ilegible). 1185

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal del Esla, en los términos municipales siguientes:

Toral de los Guzmanes, el día 6 de marzo de 1975, a las diez treinta.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general cono-

cimiento de aquellos a quienes afecta.
Valladolid, 19 de febrero de 1975.—
El Ingeniero Director (ilegible). 1184

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras Canal del Esla, en los términos municipales siguientes:

Villalobar, el día 6 de marzo de 1975, a las diez.

El pago dará comienzo en la Casa

Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incompare-

ncia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 19 de febrero de 1975.—
El Ingeniero Director (ilegible). 1183

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

Relación filiada de los mozos nacidos en la provincia de León en el año 1956, que se hallan matriculados en el Distrito Marítimo de Vigo y fueron alistados en el mismo, el primer domingo de febrero de 1975, para el reemplazo de 1976, que tienen la obligación de servir en Marina, y que se rinde con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos	Nombre de los padres	Fecha nacimiento	Lugar nacimiento
Tomás Montiel Alvarez	Ricardo y Bernardina	14-08-56	Cabrerros del Río
Francisco Javier San José Vidales	Julio y Rosario	13-09-56	La Bañeza

Vigo, a 14 de febrero de 1975.—El Jefe de Reclutamiento y Movilización, Arsenio Nicanor Río Pena. 1142

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria del día trece de los corrientes, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«*Cesión de usufructo.*—De orden de la Presidencia de lectura a un informe, obrante en expediente tramitado en este Ayuntamiento para la cesión del usufructo de un edificio de vivienda, propiedad de este Ayuntamiento, en el núcleo de Armunia, que ha sido desafectado al servicio público a la Asociación Protectora de Niños Subnormales, por un plazo de cinco años, y el Pleno, con el voto favorable de los dieciséis miembros que asisten a la sesión, acordó la cesión de este usufructo a la Entidad referida, por el plazo indicado y tramitar el expediente en forma reglamentaria solicitando la oportuna autorización del Ministerio de la Gobernación.»

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 96.1.g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace público, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren convenientes contra el acuerdo citado, a cuyo fin, el expediente se halla de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

León, 17 de febrero de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 1152

Ayuntamiento de Valderas

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para apro-

vechamiento de los pastos de la pradera «Salgada», de este Ayuntamiento, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valderas, 19 de febrero de 1975.—El Alcalde, Miguel Santos. 1143

Ayuntamiento de Villafer

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de febrero de 1975, el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso de nombramiento de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría del mismo por plazo de ocho días hábiles con el fin de oír reclamaciones.

Villafer, 18 de febrero de 1975.—El Alcalde, Honorio Pérez. 1136

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público los documentos que a continuación se relacionan, a fin de que puedan ser examinados y formular dentro del indicado plazo cuantas reclamaciones estimen por conveniente:

1.º—Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio.

2.º—Presupuesto extraordinario para concertar préstamo con la Excm. Diputación Provincial, para el camino de Odollo a enlazar con el de Llamas

a Pombriego, por un importe de ciento veinticinco mil pesetas.

3.º—Padrones de arbitrios municipales, de tránsito de ganado, carros, techados de paja, perros, bicicletas, para el actual ejercicio.

4.º Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1974.

5.º—Liquidación del presupuesto con referencia al 31 de diciembre del pasado ejercicio.

6.º—Padrón de vehículos de tracción mecánica.

7.º—Padrón municipal de Beneficencia para el actual ejercicio.

Castrillo de Cabrera, 17 de febrero de 1975.—El Alcalde, Pedro Alonso. 1137

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Por D. Pedro Alvarez Penelas, en nombre y representación de «Hispano-Francesa de Legumbres, S. L.», como Director-Gerente, se ha solicitado licencia para establecer una industria agraria de manipulación y envasado de legumbres, con emplazamiento en carretera de Villarejo, en Veguellina de Orbigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento

to, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles. Villarejo de Orbigo, 15 de febrero de 1975.—El Alcalde, Martín Monreal. 1066 Núm. 411.—275,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de San Emillano

Se pone en conocimiento de todos los regantes con fincas de riego en el pueblo de San Emiliano, por los puentes del Camparón, Las Quintanas de Arriba, El Muchilón, Las Quintanas de Abajo y El Orugo, que el próximo día 16 de marzo, a las catorce horas, en la Casa de Ayuntamiento, se celebrará reunión para tratar de los asuntos que a continuación se indican:

1.º Nombrar los miembros que han de formar la Comisión Organizadora que se encargue de la tramitación con la Comisaría de Aguas del Duero, de legalizar los riegos y de formar la Comunidad de Regantes.

2.º Determinar el nombre que se ha de dar a esta Comunidad de Regantes.

3.º Redactar las Ordenanzas y Reglamentos por los que se ha de regir esta Comunidad y que han de ser aprobados por la Superioridad.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

San Emiliano, 18 de febrero de 1975. El Presidente, Mariano del Vado.

1162 Núm. 420.—330,00 ptas.

Junta Vecinal de Villasecino de Babia

Se pone en conocimiento de todos los regantes del pueblo de Villasecino de Babia, que con el fin de legalizar las aguas de los riegos de este pueblo, y la de formarse en Comunidad de Regantes para poderlo tramitar con la Comisaría de Aguas del Duero, se celebrará una reunión el próximo día 16 de marzo, a las diecisiete horas, en el lugar de costumbre, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Nombrar a los miembros que han de formar la Comisión Organizadora que se haga cargo de gestionar este asunto.

2.º Dar la denominación que ha de llevar la Comunidad de Regantes que ahora se forma.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Villasecino de Babia, 18 de febrero de 1975.—El Presidente, Antolín Gutiérrez.

1161 Núm. 419.—286,00 ptas.

Junta Vecinal de Cuadros

Cumplidos los trámites reglamentarios y con la preceptiva autorización

del Ministerio de la Gobernación, esta Entidad Local Menor anuncia subasta pública para la enajenación de dos parcelas de terreno de su propiedad.

Objeto de la subasta: La enajenación de dos parcelas sitas en este término, una denominada "Villalbura" de 400,020 metros cuadrados de superficie, y otra denominada "El Secadal" de 49,480 metros cuadrados.

Tipo de licitación: Para la parcela de "Villalbura" tres millones cincuenta pesetas, y para la parcela de "El Secadal" novecientas ochenta y nueve mil seiscientas pesetas.

Garantías.—La provisional consistirá en el tres por ciento del importe del tipo de licitación de la parcela o parcelas por las que se licite; y la definitiva será el seis por ciento del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En el domicilio del Sr. Alcalde-Pedáneo-Presidente de la Junta Vecinal de Cuadros, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, en el domicilio del referido Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

Los pliegos de condiciones, planos y demás documentos se encuentran de manifiesto en el domicilio del señor Alcalde-Pedáneo-Presidente de la Junta Vecinal de Cuadros.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en y Documento Nacional de Indentidad núm., enterado del pliego de condiciones, expediente y planos que han de regir en la subasta de enajenación de dos parcelas pertenecientes a la Entidad Local Menor de Cuadros, se comprometo a adquirir la parcela de "Villalbura" por el precio de pesetas, y o la parcela de "El Secadal", por el precio de pesetas.

Asimismo queda obligado a cumplir las condiciones establecidas en el pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma).

Cuadros, 8 de febrero de 1975.—El Presidente (ilegible).

986 Núm. 406.—693,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 143 de 1974, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de

Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco; en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Manuel Jáñez López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandados por D. Leopoldo Domínguez Huerga y D. Benito Blanco Falagán, mayores de edad, casados, transportista y practicante respectivamente, vecinos de Ponferrada, representados por el Procurador D. José Méndez Sánchez y defendidos por el Letrado don Fortunato Crespo Cedrún, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la sentencia que con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto y revocando por ello la sentencia recurrida, debemos de declarar y declaramos, no haber lugar a la demanda formulada por D. Manuel Jáñez López, absolviendo de ella a los demandados D. Benito Blanco Falagán y D. Leonardo Domínguez Huerga. Condenando al total pago de las costas de la primera instancia al actor en la misma, y sin hacer especial mención de ellas por lo que a las de la apelación se refieren.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado D. Manuel Jáñez López, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Humanes López.

1167 Núm. 413.—792,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta ciudad de Astorga, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 96 de 1974, de los que a continuación se hace mérito, se ha dictado

por este Juzgado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta ciudad en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 96/74, entre partes de la una como demandante D. Isidoro Nistal Mendaña, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Astorga, representado por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río y defendido por el Letrado D. Daniel Andrés Fuertes; y de la otra como demandado D. Francisco Nistal Mendaña, también mayor de edad, casado, empleado, residente en la República Argentina, con domicilio en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía, sobre división y subsiguiente adjudicación de un solar sito en término de Astorga en la carretera de Madrid-Coruña, al sitio del Camino del Cubillo, s/n., cuantía 60.000 pesetas.—Resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por D. Isidoro Nistal Mendaña, contra D. Francisco Nistal Mendaña, debo declarar y declaro la división de la finca que se describe en el hecho segundo de la demanda y que se da aquí por reproducida, y en consecuencia de su división pericial y posterior sorteo, al actor le corresponde en pleno dominio la parte o finca resultante que se describe así:

«Una tierra al Camino del Cubillo, de mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados de cabida y que linda: al Norte, con el Camino del Cubillo; Sur, carretera general Madrid-Coruña; Este, herederos de Santos Silva, y Oeste, Francisco Nistal Mendaña, condenando al demandado a estar y pasar por estas declaraciones y sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, y que por la rebeldía del demandado se le notificará en forma y modo dispuesto en la Ley, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado y rubricado Luis Santos Mata.—Publicación. Leída y publicadá ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.—Aniceto Sanz Camino.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Astorga, a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Santos de Mata.—El Secretario, Aniceto Sanz.

1168

Núm. 414.—924,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el señor D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 422 de 1972, seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de esta vecindad, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Luis Alonso Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tamames, Santa Colomba, 13, sobre reclamación de tres mil pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Luis Alonso Alonso, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de tres mil pesetas, más los intereses legales desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente.

1133

Núm. 412.—517,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Propietarios del Edificio Mediodía

Avd. Fernández Ladreda, 16-18-20

Se convoca a la Comunidad de propietarios del edificio Mediodía, sita en la Avda. Fernández Ladreda, números 16-18-20, a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día dos de marzo de 1975, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, en el Bar Mirador, Avda. Fernández Ladreda, número 28, de esta capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Presentación de gastos e ingresos del ejercicio anterior y su aprobación, si procede.
- 3.º Elección de nueva Junta Recutora.

4.º Estudio y aprobación, si procede, de la elevación de la cuota para cubrir los gastos de la Comunidad.

5.º Ruegos y preguntas.

León, a 19 de marzo de 1975.—El Secretario, Lucinio Ferreras.

1166

Núm. 407.—286,00 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA GRANDE

de Villafruela del Condado

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes para la Junta General ordinaria que se celebrará en los locales de la casa Escuela de Villafruela del Condado el próximo día 9 de marzo a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas, si procede en la segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria General del año 1974, que presentará el Sindicato.
- 3.º—Obras nuevas y mejoras de aprovechamiento del agua y distribución del riego durante 1975.
- 4.º—Examen y aprobación, si procede, del estado de cuentas referentes a 1974.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado, a 15 de febrero de 1975.—Domingo López Llamazares.

1052

Núm. 408.—308,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de Colle y sus agregados Llana, Grandoso y Felechás

Acordada por esta Comunidad la celebración de una Asamblea general de socios, se convoca a todos los partícipes de la misma para que comparezcan en el sitio de costumbre de la localidad de Colle, el día ocho de marzo próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, en cuyo acto se habrán de tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Dar cuenta de los fondos de 1974.
- 3.º Renovación de cargos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Colle a 10 de febrero de 1975.—El Presidente, Arcadio Aller.

916

Núm. 409.—231,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1975